



Asamblea General

Distr. general
17 de febrero de 2021
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

46º período de sesiones

22 de febrero a 19 de marzo de 2021

Tema 10 de la agenda

Asistencia técnica y fomento de la capacidad

Informe del Presidente de la Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para la Cooperación Técnica en Materia de Derechos Humanos* **

Resumen

Este informe se presenta en cumplimiento de la resolución 18/18 del Consejo de Derechos Humanos, en la que este invitó al Presidente de la Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para la Cooperación Técnica en Materia de Derechos Humanos a que presentara anualmente al Consejo de Derechos Humanos, a partir de su 20º período de sesiones, un informe amplio sobre la labor de la Junta. Atendiendo a su resolución 36/28, este informe se presenta al Consejo en su 46º período de sesiones, celebrado en marzo de 2021. En él figura información actualizada sobre la labor de la Junta de Síndicos del Fondo desde el anterior informe de la Presidencia de la Junta (A/HRC/43/68).

* El presente informe se presentó con retraso para poder incluir en él la información más reciente.

** Los anexos del presente informe se distribuyen tal como se recibieron, únicamente en el idioma en que se presentaron.



I. Introducción

A. Antecedentes

1. El Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para la Cooperación Técnica en Materia de Derechos Humanos, establecido por la Comisión de Derechos Humanos en su resolución 1987/38, recibe contribuciones voluntarias de Gobiernos, organizaciones y particulares. Tiene como objetivo prestar apoyo financiero a actividades de cooperación técnica destinadas a la creación y el fortalecimiento de instituciones nacionales y regionales, marcos jurídicos e infraestructuras que tengan efectos positivos y duraderos en la aplicación de las normas internacionales de derechos humanos.

2. La Junta de Síndicos lleva en funcionamiento desde 1993 y sus miembros son nombrados por el Secretario General por un período de tres años, renovable una vez. El mandato de la Junta consiste en ayudar al Secretario General a racionalizar y mejorar el programa de cooperación técnica. La Junta se reúne dos veces al año e informa sobre su labor al Secretario General y al Consejo de Derechos Humanos. Sus miembros actuales son Morten Kjaerum (Dinamarca), Esi Sutherland-Addy (Ghana) (Presidenta), Valeriya Lutkovska (Ucrania), Santiago Corcuera-Cabezut (México) y Azita Berar Awad (República Islámica del Irán). La Sra. Berar Awad fue nombrada en marzo de 2020 para cubrir la vacante dejada por Lin Lim (Malasia). La Presidencia se ocupa de forma rotatoria y abarca un mínimo de dos períodos de sesiones de la Junta y una presentación oral anual de información actualizada al Consejo de Derechos Humanos.

B. Mandato

3. La Junta de Síndicos ha seguido aplicando el enfoque que se sometió a reorientación y se presentó en el informe anual del Secretario General al Consejo de Derechos Humanos (A/HRC/16/66). Según expresaron los asociados nacionales sobre el terreno con los que se reunió la Junta y como quedó reflejado también en la resolución 45/32 del Consejo de Derechos Humanos, se siguió apreciando el apoyo prestado a los Estados mediante los recursos del Fondo con objeto de fomentar su capacidad nacional para promover el cumplimiento efectivo de sus obligaciones en materia de derechos humanos. En 2020, la Junta siguió asesorando a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) acerca de la manera de reforzar la cooperación técnica en las esferas del programa de trabajo del ACNUDH para 2018-2021 calificadas como prioritarias y definidas con los asociados.

4. A lo largo de 2020, los períodos de sesiones de la Junta se vieron afectados por las restricciones impuestas a los viajes para contener la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). Dado que las visitas y las conversaciones con las presencias sobre el terreno y los socios nacionales y regionales seguían siendo instrumentos esenciales para prestar un asesoramiento sólido sobre políticas en el ámbito de los programas de cooperación técnica a nivel nacional y regional, la Junta decidió dedicar un período de sesiones a la labor de los asesores de derechos humanos desplegados en las oficinas de los coordinadores residentes de las Naciones Unidas y los equipos de las Naciones Unidas en los países. Para superar las dificultades derivadas de la persistencia de las restricciones a los viajes, la secretaría de la Junta aplicó enfoques innovadores, como organizar reuniones en línea para poder celebrar debates con asociados clave en todas las regiones del mundo.

5. En su calidad de miembro de la Junta de Síndicos del fondo de contribuciones voluntarias para la asistencia financiera y técnica en la aplicación del examen periódico universal, la Junta ha seguido ofreciendo orientación de política con el objetivo de mejorar la eficacia de la asistencia técnica y el apoyo financiero que se prestan a los Estados en la aplicación de las recomendaciones formuladas en el marco del examen periódico universal y otros mecanismos internacionales. Atendiendo al consejo de la Junta, el ACNUDH continuó reforzando el uso estratégico de los recursos de los fondos de contribuciones voluntarias para maximizar sus efectos, en particular en las esferas del fomento de la capacidad y los servicios de asesoramiento sobre el terreno, haciendo especial hincapié en 2020 en la participación de

los equipos de las Naciones Unidas en los países y al apoyo que estos prestan a los Estados Miembros.

6. Los componentes sobre las buenas prácticas en el contexto de la cooperación técnica que la Junta presenta al Consejo de Derechos Humanos en sus informes anuales facilitan el intercambio de buenas prácticas y alientan a los Estados a acudir al ACNUDH y asociarse con él para recibir asesoramiento y asistencia técnica en la esfera de los derechos humanos (véase A/HRC/37/79). Ha aumentado la demanda para que el ACNUDH tenga presencia en los países y se destinen asesores de derechos humanos a las oficinas de los coordinadores residentes de las Naciones Unidas. A la Junta le parece alentador que, en los períodos de sesiones del Consejo, los Estados subrayen cada vez más la importancia de solicitar y recibir cooperación técnica y servicios de asesoramiento del ACNUDH, basados en los resultados de los análisis de la situación sobre el terreno y prestados con el objetivo de proponer los mejores programas posibles, en estrecha colaboración con los asociados nacionales. Por otro lado, la Junta expresa una gran preocupación por los efectos de la COVID-19 en la situación general de los derechos humanos. Las medidas adoptadas para contener la propagación del virus han planteado dificultades en relación con una gran variedad de derechos humanos y han tenido profundas consecuencias socioeconómicas, que han exacerbado las desigualdades económicas y de otro tipo. Dentro de los límites de su mandato, la Junta realizará un seguimiento de la forma en que el ACNUDH y los Estados potencian las asociaciones tras la pandemia para reforzar la protección de todos los derechos humanos, incluidos los derechos económicos, civiles, culturales, políticos y sociales, mediante la cooperación técnica.

II. Actividades del Fondo de Contribuciones Voluntarias y la Junta de Síndicos

7. La Junta de Síndicos celebró su 50º período de sesiones el 20 de mayo de 2020 en formato virtual. En él, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Alta Comisionada Adjunta de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y los altos funcionarios competentes del ACNUDH se centraron en las consecuencias que la pandemia de COVID-19 tenía en los programas del ACNUDH, los ajustes que se estaban adoptando y los recursos que el Fondo podía aportar para seguir apoyando las medidas destinadas a reducir al mínimo las alteraciones en la ejecución de los programas sobre el terreno y la financiación. El 51º período de sesiones se celebró en línea los días 17 y 18 de noviembre de 2020. En él, la Alta Comisionada Adjunta, los expertos y los asociados examinaron las actividades llevadas a cabo por el ACNUDH en todas las regiones en el contexto de la pandemia de COVID-19. Se prestó especial atención a la labor de los asesores de derechos humanos sobre el terreno.

8. Presidió los períodos de sesiones la Sra. Sutherland-Addy. La Junta examinó el estado de ejecución del plan de trabajo y el plan de gastos del Fondo de Contribuciones Voluntarias y analizó con detalle los programas propuestos para ser sufragados con cargo al Fondo en 2021, que aprobó con carácter oficial. Durante los períodos de sesiones, la Junta escuchó diferentes perspectivas y fue informada de las buenas prácticas identificadas por el ACNUDH. En particular, se debatió sobre la pertinencia e importancia del apoyo prestado por el ACNUDH en las esferas identificadas como nuevas preocupaciones en materia de derechos humanos (“cuestiones fronterizas”): el cambio climático, el espacio digital y las tecnologías emergentes, la corrupción, las desigualdades y las personas en movimiento. La Junta considera que se trata de cuestiones fundamentales, como han puesto de manifiesto los problemas causados por la pandemia de COVID-19, y que es esencial que el ACNUDH siga orientando la elaboración de políticas y prácticas que se ajusten a las normas internacionales de derechos humanos. Esto es especialmente importante en el contexto de la adopción de medidas encaminadas a luchar contra las desigualdades y promover el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales, en particular los derechos a la salud, el agua y el saneamiento, la alimentación y la educación.

A. 50° período de sesiones

9. La Junta había previsto celebrar su 50° período de sesiones en Nueva York, coincidiendo con la serie de sesiones anual sobre actividades operacionales para el desarrollo del Consejo Económico y Social, con el fin de encontrar sinergias en la realización de un balance de las buenas experiencias adquiridas en los últimos 20 años en la esfera de la promoción y protección de los derechos humanos. No obstante, las dificultades derivadas de la pandemia de COVID-19 y las medidas adoptadas para contenerla obligaron a la Junta y a su secretaría a celebrar sus dos períodos de sesiones de 2020 en formato virtual. La Junta espera tener pronto la oportunidad de organizar uno de sus períodos de sesiones coincidiendo con el período de sesiones anual del Consejo Económico y Social.

10. El 50° período de sesiones se celebró coincidiendo con el punto álgido, en muchos países, de una crisis sanitaria mundial sin precedentes. Proteger y promover los principios de derechos humanos se hacía más necesario que nunca, y las Naciones Unidas y los asociados internacionales reforzaban y ajustaban el apoyo que prestaban a los Estados en sus respuestas a la pandemia y en la elaboración de los futuros planes de recuperación. La Junta fue informada de las medidas de coordinación adoptadas en todo el sistema de las Naciones Unidas bajo la dirección del Secretario General con el fin de facilitar que se proporcionaran mensajes y apoyos coherentes y coordinados. La oportuna publicación por el Secretario General del documento “La máxima aspiración: llamamiento a la acción en favor de los derechos humanos” (24 de febrero de 2020) fijó un ambicioso programa para todos cuyo objetivo era fortalecer y movilizar a las Naciones Unidas y la comunidad internacional para que el respeto de los derechos humanos fuera una realidad para todas las personas de todos los países.

11. La COVID-19 ha afectado a múltiples estratos de la población y ha agravado las desigualdades y vulnerabilidades ya existentes. La Junta fue informada de las medidas y enfoques innovadores adoptados para armonizar los programas destinados a ayudar a los Estados en esta coyuntura crítica. Se trata de un logro importante, ya que la pandemia también ha sometido a una presión inédita a la capacidad de respuesta y los recursos de todo el sistema de las Naciones Unidas, con notables consecuencias para los interesados y asociados que participan en los programas de cooperación sobre el terreno. En un espacio de tiempo muy breve, el ACNUDH realizó un análisis de las dificultades que se le comunicaron en relación con la lucha contra la pandemia en todo el mundo. En el momento de celebrarse el período de sesiones había fallecido más de un cuarto de millón de personas y las economías sufrían consecuencias devastadoras. Los países iniciaban un período más complejo, en el que algunos empezaban a levantar las medidas de confinamiento mientras, en otros, las tasas de infección y mortalidad se disparaban por primera vez.

12. La Junta está gratamente sorprendida por la forma en que el ACNUDH ha logrado mejorar sus capacidades de gestión de la información para recopilar con rapidez datos verificables que le permitan prestar un apoyo a la promoción, un asesoramiento en materia de políticas y una cooperación técnica que sean sólidos. Como la Junta ya ha señalado en varias ocasiones, dicha labor sigue siendo esencial para mejorar la ya de por sí consolidada capacidad de supervisión del ACNUDH en la asistencia a los Estados y a todo el sistema de las Naciones Unidas.

13. Como ya se ha señalado, la pandemia, los riesgos para la salud que de ella se derivan y sus amplias consecuencias socioeconómicas han exacerbado las desigualdades económicas y sociales. El efecto global sobre las vidas y las economías en un contexto de desigualdades ya de por sí profundas ha sido sin duda catastrófico. En último término, ignorar los derechos económicos y sociales de partes de la población acaba afectando a todos. Teniendo en cuenta los estragos provocados por la pandemia, las respuestas deberían seguir siendo ágiles y basarse, ya no en una mera adaptación a la crisis, sino en una reformulación total de los enfoques de las políticas. La Junta coincide con la Alta Comisionada en que es fundamental integrar plenamente los derechos humanos para volver a situar a las personas y sus derechos en el núcleo de las respuestas y las medidas destinadas a reconstruir para mejorar. Este planteamiento enlaza muy claramente con el llamamiento a la acción del Secretario General en favor de los derechos humanos y por un nuevo orden social en el que los resultados sean más sostenibles, sólidos y eficaces.

14. A lo largo de 2020 el ACNUDH ha trabajado activamente para dar visibilidad mundial a los aspectos de la crisis relacionados con los derechos humanos, así como a sus implicaciones, y para elaborar medidas de política concretas destinadas a abordar varios aspectos complejos. Se ha proporcionado orientación y asesoramiento en todas las regiones para garantizar la protección de los derechos humanos de conformidad con las normas internacionales, teniendo en cuenta las extraordinarias dificultades a las que han debido hacer frente los Estados. Las 92 presencias del ACNUDH sobre el terreno, incluidas las 53 financiadas a través del Fondo de Contribuciones Voluntarias, han aportado sus valiosos conocimientos técnicos. La labor del ACNUDH se ha centrado en las seis esferas prioritarias principales siguientes, que la Junta ha considerado que se ajustaban plenamente a las dificultades y necesidades existentes: apoyar a las personas y grupos vulnerables; promover la participación y la inclusión; aumentar el acceso a la información; apoyar la respuesta del sistema de las Naciones Unidas mediante la integración de los derechos humanos en los programas y las respuestas; colaborar en materia de derechos económicos y sociales; y garantizar el respeto de todos los derechos humanos en el contexto de la crisis de la COVID-19 y apoyar la participación de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas en las respuestas a la COVID-19.

15. La Junta observa con aprecio la diligencia y el alto grado de profesionalidad que han caracterizado la respuesta del ACNUDH, en la que se han adaptado y propuesto mecanismos adecuados para comprender cabalmente la situación desde la perspectiva de los derechos humanos y ayudar de una forma importante y pertinente a países de todas las regiones. Desde el inicio de la crisis, la Alta Comisionada no ha dejado de alertar sobre la magnitud de las dificultades que requerían una atención urgente. Destacan particularmente las orientaciones facilitadas acerca de la declaración y ejecución de estados de emergencia y otras medidas excepcionales, la necesidad de proteger la salud y la seguridad de las personas internadas en centros de detención y otras dependencias cerradas, el riesgo de violencia contra las mujeres y los niños y las situaciones de dificultad a las que deben hacer frente los migrantes.

16. Como ya se ha señalado, durante el período sobre el que se informa las operaciones del ACNUDH se han visto afectadas por los confinamientos generalizados y reiterados impuestos en muchos Estados y por la incertidumbre sobre los recursos. En este difícil contexto, la Junta aprecia y apoya los esfuerzos realizados con compromiso y valentía por el personal del ACNUDH y las respuestas adecuadas y oportunas proporcionadas por la dirección. El ACNUDH ha hecho frente a los efectos de la pandemia con una tesorería en situación delicada. Aun así, su personal en todo el mundo se ha adaptado con rapidez al teletrabajo mediante el uso de tecnologías en línea, con lo que la Oficina ha logrado seguir funcionando.

17. En síntesis, la Junta estima que, en este período difícil, el ACNUDH ha demostrado una vez más que puede desempeñar, y es quien se encuentra en mejor situación para hacerlo, una función esencial de orientación que ayude a comprender mejor y de forma más amplia la necesidad de lograr el pleno respeto de los derechos humanos y la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

B. 51^{er} período de sesiones

18. Con arreglo a su práctica de celebrar uno de sus dos períodos de sesiones del año en un Estado en el que el ACNUDH tenga presencia sobre el terreno o colabore con asociados clave en apoyo de su programa general, la Junta tenía previsto celebrar su 51^{er} período de sesiones en Lund (Suecia). Lund fue la primera ciudad sueca en ser declarada ciudad de derechos humanos y en ella tiene su sede el Instituto Raoul Wallenberg de Derechos Humanos y Derecho Humanitario, un agente de renombre mundial en la promoción de los derechos humanos. No obstante, la persistencia de las restricciones a los viajes y la crisis sanitaria obligaron a que el período de sesiones se celebrara de forma virtual.

19. El objetivo principal del período de sesiones era seguir evaluando los efectos de las dificultades derivadas de la crisis sanitaria mundial en la capacidad del ACNUDH para prestar cooperación técnica en todas las regiones y conocer los ajustes realizados para paliar dichos efectos. Durante el período de sesiones, la Junta tomó conocimiento de las

experiencias extraídas en el contexto de las cuestiones fronterizas señaladas por el ACNUDH y, en particular, fue informada de las medidas adoptadas para luchar contra las desigualdades y los obstáculos al ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales. La Junta prestó especial atención a la integración de los derechos humanos en los programas, políticas y prácticas de las Naciones Unidas a nivel de los países a través de la labor desempeñada por los coordinadores residentes y los equipos en el país. En esta ocasión se hizo hincapié en el apoyo y los conocimientos técnicos proporcionados sobre el terreno tanto a las Naciones Unidas como a los asociados estatales por los asesores de derechos humanos.

20. Se invitó a Jomo Kwame Sundaram, economista de renombre, a que participara en el período de sesiones y ofreciera una panorámica de la situación mundial y de las dificultades y oportunidades que conllevaba la lucha contra las desigualdades tanto antes como después de la pandemia. Este señaló que las numerosas víctimas de la COVID-19 no procedían aleatoriamente de todos los extractos de la sociedad. Las desigualdades existentes habían amplificado los costes de la pandemia y exacerbado las disparidades. Era importante incluir la perspectiva social en las intervenciones destinadas a hacer frente a la pandemia y, como había reiterado la Junta, no debían ignorarse las numerosas oportunidades que podían surgir de la crisis, entre las que figuraba la optimización de las posibilidades de lograr una integración más sustantiva de los derechos humanos en las políticas y las prácticas.

21. La Alta Comisionada Adjunta de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos señaló que era posible que las consecuencias de la pandemia se siguieran notando al cabo de diez años, momento en que debía haberse completado la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La COVID-19 podía servir de factor facilitador que promoviera un análisis más crítico de los modelos de desarrollo establecidos y la identificación de los obstáculos que impedían llevar a cabo las profundas transformaciones necesarias para lograr un desarrollo sostenible. Por ello, debía facilitarse a los equipos de las Naciones Unidas en los países los mejores medios posibles para alcanzar ese objetivo, ya fuera mediante políticas, instrumentos de orientación o apoyo directo. Gracias a su capacidad técnica institucional, el ACNUDH desempeñaba y seguiría desempeñando un papel fundamental que, a juicio de la Junta, debía ser reforzado y recibir apoyo financiero.

22. El Subsecretario General de Coordinación del Desarrollo subrayó que los derechos humanos eran un aspecto fundamental de la transformación en curso y que la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible requería vincular los resultados del desarrollo con las obligaciones y compromisos de los Estados en materia de derechos humanos. Combatir las causas de la desigualdad y la vulnerabilidad exigía, además de mejorar el acceso a los servicios sociales esenciales, las oportunidades y la protección social, empoderar a las personas que sufrían discriminación y exclusión para que pudieran reclamar sus derechos mejorando la rendición de cuentas y una buena gobernanza eficaz. Los diferentes componentes del sistema de las Naciones Unidas, incluido el propio ACNUDH, contaban con unos conocimientos especializados extraordinarios, accesibles de forma fácil y efectiva mediante una acción coordinada, que debían constituir un recurso que se utilizara para reforzar con eficacia el apoyo prestado a los Estados sobre el terreno. El revitalizado sistema de coordinadores residentes independientes estaba en condiciones de aprovechar la experiencia, las aptitudes y los conocimientos existentes en todo el sistema para dar respuestas colectivas a las necesidades nacionales y garantizar la rendición de cuentas a nivel de los países y de todo el sistema, con el fin de fomentar un compromiso coherente y estratégico con las obligaciones de los países en materia de derechos humanos, además de su cumplimiento, y de promover los valores, normas y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. En ese ámbito, el ACNUDH era el principal punto de entrada de referencia y su papel debía ser reforzado y apoyado. Los instrumentos programáticos renovados y la orientación de las Naciones Unidas, incluida la nueva generación de sus marcos de cooperación para el Desarrollo Sostenible, eran elementos esenciales para lograr la integración. Dichos instrumentos, que se articulaban en torno a los compromisos normativos internacionales de los Estados, combatían las causas estructurales de la desigualdad y la discriminación y traducían el análisis en respuestas colectivas de los equipos en los países mediante resultados y programas conjuntos. Las capacidades técnicas para la integración de los derechos humanos en las diferentes esferas de la labor realizada sobre el terreno se habían reforzado mediante el despliegue de cinco funcionarios del personal básico en la Oficina del Coordinador Residente y la ampliación de la red de asesores en derechos humanos.

23. El establecimiento de asociaciones con diferentes agentes en todas las regiones era más esencial que nunca. La Directora General de la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Carin Jämtin, destacó el papel fundamental que desempeñaba el ACNUDH en la actual coyuntura crítica y en relación con la integración de los derechos humanos en la labor de las Naciones Unidas. La Junta se mostró muy alentada por el apoyo que Suecia y muchos otros Estados prestaban a la cooperación técnica y por el apoyo prestado a todos los asociados estatales y de los Gobiernos nacionales que participaban en los períodos de sesiones de la Junta. Pese a las numerosas nuevas prioridades que habían surgido en relación con la crisis sanitaria en curso, el ACNUDH había seguido llevando a cabo su labor crucial dedicada a los derechos humanos.

24. En los diálogos mantenidos por la Junta con los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países, así como con los Estados y los asociados nacionales, se puso de manifiesto que el asesoramiento técnico del ACNUDH gozaba de gran reconocimiento y aprecio, como señalaron repetidamente durante el período de sesiones los coordinadores residentes de la Argentina, Nepal, el Perú, la República de Moldova y el Uruguay, a quienes se invitó a compartir sus experiencias. Esos coordinadores ilustraron con buenos ejemplos los resultados obtenidos por ellos y por el equipo de las Naciones Unidas en el país en relación con las solicitudes de cooperación técnica de los asociados nacionales.

25. Los diálogos mantenidos con los coordinadores residentes, los representantes de los equipos de las Naciones Unidas en los países, los asesores de derechos humanos y los asociados nacionales e internacionales durante los períodos de sesiones 50º y 51º brindaron a la Junta una excelente oportunidad para seguir mejorando su comprensión del tipo de cooperación técnica en el ámbito de los derechos humanos que podía prestarse bajo la orientación del ACNUDH y mediante los esfuerzos concertados de las Naciones Unidas. La presencia física de los expertos técnicos en derechos humanos permitía ampliar las oportunidades de colaboración activa con los principales asociados trabajando estrechamente con todos los agentes sobre el terreno y estableciendo la confianza necesaria para reunir la información de base empírica que se requería para prestar un asesoramiento adecuado a las entidades estatales y otros agentes clave acerca de las políticas y programas eficaces apoyados por todo el sistema de las Naciones Unidas.

26. Durante su 51º período de sesiones, la Junta fue informada por los coordinadores residentes y los asesores de derechos humanos acerca del tipo de apoyo prestado y los resultados obtenidos en la Argentina, Azerbaiyán, Belice, Costa Rica, el Ecuador, Filipinas, Madagascar, Malawi, Nepal, Papua Nueva Guinea, la República de Moldova, Sri Lanka y Timor-Leste. El ACNUDH desplegó asesores de derechos humanos en 43 países (véase el párr. 48) como resultado de una iniciativa conjunta de todo el sistema de las Naciones Unidas bajo la dirección del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.

27. En la Argentina, con el apoyo de asesores de derechos humanos y asociados humanitarios como la Red Humanitaria Internacional de Argentina, las Naciones Unidas ayudaron a elaborar un plan para responder a la emergencia sociosanitaria surgida en la región de Salta, que había afectado particularmente a los niños indígenas wichi. En dicho plan se señalaron las esferas que requerían apoyo, como el acceso a agua potable, un saneamiento adecuado y condiciones higiénicas; la inseguridad alimentaria, que determina el estado nutricional; las limitaciones en el acceso a los servicios de salud; y la participación de las comunidades indígenas en las políticas y programas. De este modo, el gobierno provincial y las comunidades locales recibían asistencia a través de un proceso minucioso y bien coordinado. En el Ecuador, en el contexto de las elecciones, se prestó apoyo técnico para dar a conocer mejor los derechos de grupos específicos, en particular los de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales y sus comunidades, y las formas de participar en procesos destinados a ayudar a la promoción y protección de sus derechos.

28. En el Uruguay, en el marco del apoyo técnico sobre derechos humanos que las Naciones Unidas prestan a las instituciones académicas, un asesor de derechos humanos prestó asistencia a la Clínica de Litigio Estratégico de la Universidad de la República reforzando su comprensión de las normas internacionales aplicables y la jurisprudencia sobre el derecho a una vivienda adecuada. La Clínica expuso un caso en el que se había interpuesto un recurso de amparo y se habían solicitado medidas de protección inmediata para defender el derecho a una vivienda adecuada de una familia cuya casa corría peligro de derrumbarse.

Era la primera vez que un tribunal del Uruguay admitía un recurso de amparo para garantizar el derecho a la vivienda, que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente accedía a facilitar una vivienda a la familia del demandante en un plazo de 24 horas y que el Ministerio de Desarrollo Social se comprometía a garantizar el acceso a los servicios esenciales en el marco del reconocimiento del derecho humano a una vivienda adecuada. En Nepal se prestó asistencia técnica a las víctimas del conflicto en la preparación de su primera comunicación para el examen periódico universal. En ella, las víctimas señalaron el estancamiento del proceso de justicia transicional e instaron a que se aplicara un enfoque centrado en las víctimas a la modificación de la Ley de Justicia Transicional. También pidieron que se adoptara una estrategia integral de justicia transicional ajustada a las obligaciones jurídicas internacionales y las leyes nacionales de Nepal. Durante el tercer ciclo del examen periódico universal, celebrado durante el 37º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, varios Estados recomendaron a Nepal que revisara sus leyes relativas a las comisiones de la verdad y la reconciliación y a la investigación de las personas desaparecidas atendiendo a las peticiones de las víctimas y ajustándolas al derecho internacional.

29. En Kenia se analizaron las repercusiones para los derechos humanos de la crisis que afectaba a los asentamientos urbanos informales, las dificultades a que se enfrentaban quienes vivían en ellos para acceder a los servicios, en particular al agua, a una vivienda adecuada y a la atención de la salud, y la prevalencia de la violencia de género y el uso excesivo de la fuerza por la policía para hacer cumplir las medidas de emergencia. Los resultados del análisis sirvieron para respaldar la inclusión de información sobre la situación de los derechos humanos y de respuestas adecuadas en el llamamiento de urgencia de las Naciones Unidas y en el plan de respuesta socioeconómica en relación con la COVID-19. En Malawi, desde las elecciones presidenciales celebradas en mayo de 2019 y las manifestaciones que tuvieron lugar en 2020, se prestaron servicios de asesoramiento técnico para evitar violaciones graves de los derechos humanos y promover soluciones pacíficas a los desórdenes públicos. El análisis de la situación desde la perspectiva de los derechos humanos puso de relieve la existencia de debilidades y carencias en el sistema de protección de esos derechos y reveló varias causas fundamentales de los desórdenes que guardaban relación con ellos. Esto dio lugar a la prestación de cooperación técnica y al establecimiento de una colaboración coordinada, por ejemplo entre las Naciones Unidas y la policía, la sociedad civil y la institución nacional de derechos humanos.

30. Los organismos y programas de las Naciones Unidas, así como los asociados nacionales, apreciaron y agradecieron el apoyo y los conocimientos técnicos aportados por los asesores de derechos humanos. La capacidad técnica y los servicios de asesoramiento que proporcionaron fueron fundamentales para garantizar que se adoptara un enfoque basado en los derechos en la labor de las Naciones Unidas sobre el terreno. Resultaba esencial situar los derechos humanos en el centro de los esfuerzos destinados a luchar contra las desigualdades arraigadas, que actuaban como una barrera para el desarrollo. La Junta observó con satisfacción los resultados positivos de la “iniciativa de impulso” promovida por el ACNUDH, cuyo objetivo era mejorar las competencias en el ámbito de la economía con una perspectiva de derechos humanos y fomentar las asociaciones entre los Gobiernos a varios niveles, las entidades de las Naciones Unidas y los defensores locales de los derechos humanos. Gracias a la iniciativa también han aumentado los esfuerzos que se dedican a nivel nacional a apoyar la aplicación de las recomendaciones formuladas por los mecanismos de derechos humanos, entre ellos el examen periódico universal, lo que requiere competencias específicas basadas en los derechos humanos en el ámbito socioeconómico.

31. También en su 51º período de sesiones, la Junta tuvo oportunidad de hacer un seguimiento de las recomendaciones formuladas en su 41º período de sesiones, celebrado en Phnom Penh del 9 al 11 de febrero de 2015 y en Bangkok los días 12 y 13 de febrero. La Junta observó que el ACNUDH había tomado medidas para fortalecer las capacidades de su Oficina Regional para Asia Sudoriental en Bangkok y agradeció las contribuciones voluntarias recibidas en apoyo de la labor realizada por el ACNUDH en Camboya y Tailandia, en particular en esferas temáticas importantes, como el fomento de la capacidad de los órganos creados en virtud de tratados, y en algunos ámbitos de trabajo que eran nuevos para esa Oficina Regional, entre los que figuraban la alerta temprana y la prevención, el cambio climático y los derechos ambientales, los derechos humanos en el desarrollo, el

espacio digital en relación con las libertades fundamentales y el espacio cívico, y las empresas y los derechos humanos. Dicho fortalecimiento de las capacidades permitió que surgieran más oportunidades de cooperación técnica en cuestiones emergentes esenciales en la región y se mejoraran y ampliaran las asociaciones del ACNUDH en la región. La Junta observó asimismo con satisfacción que la Oficina Regional había invertido en sus herramientas y las había desarrollado con el fin de mejorar el trabajo analítico multidisciplinar, lo que había reforzado sus capacidades para prestar cooperación técnica y servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos basados en análisis sólidos de la situación sobre el terreno.

32. De sus conversaciones con los agentes nacionales la Junta extrajo que, cuando el ACNUDH tenía ocasión de trabajar directamente en la zona de misión, más cerca de la situación real sobre el terreno, y contaba con los recursos financieros para hacerlo, enseguida crecía la confianza en sus conocimientos especializados y se recurría a ellos. Durante sus períodos de sesiones y sus reuniones con los asociados de las Naciones Unidas sobre el terreno, la Junta también observó que a menudo el ACNUDH se encontraba en una posición difícil porque no estaba representado al mismo alto nivel que otras entidades de las Naciones Unidas. Los esfuerzos realizados por el ACNUDH para ampliar sus conocimientos especializados debían ser plenamente respaldados mediante la concesión de una mayor proporción del presupuesto ordinario y el acceso a fondos no asignados a fines específicos, con objeto de garantizar un nivel adecuado de representación y el apoyo a los encargados de la gestión en las regiones. La Junta celebró las medidas adoptadas en ese sentido y señaló que se trataba de una cuestión que adquiriría cada vez más pertinencia, teniendo en cuenta las reformas del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

33. La presencia física a través de su oficina en Camboya había permitido al ACNUDH potenciar el valor de su mandato específico colaborando activamente con los asociados clave de la región y cultivando una confianza y un apoyo sólidos. Esa ventaja comparativa y colaborativa se había traducido en los puentes y espacios de diálogo y cooperación que había logrado establecer. De las opiniones expresadas por sus asociados, la Junta había concluido que la oficina de Camboya era uno de los principales agentes internacionales, y de los más valorados, entre los que trabajaban por la promoción y protección de los derechos humanos en el país. Durante sus más de 27 años de presencia en Camboya, el ACNUDH había respondido con diligencia a una serie de dificultades proponiendo programas sólidos de cooperación técnica y ayudando en las iniciativas emprendidas en el país para investigar y reparar las violaciones de los derechos humanos en circunstancias muy difíciles.

34. La Junta observó con satisfacción que el ACNUDH era reconocido como un miembro fundamental del sistema de las Naciones Unidas en el país. Su compromiso y apoyo constante habían sentado las bases de la sólida confianza de que gozaba su oficina en el país. La asistencia que esta podía seguir prestando debía verse reforzada por el llamamiento del Secretario General a la acción en favor de los derechos humanos. Como se había puesto de manifiesto con la renovación del acuerdo, la presencia continua del ACNUDH en el país había sido sumamente pertinente para hacer frente a las dificultades y las oportunidades en relación con los derechos humanos. De particular pertinencia había sido el apoyo prestado a la armonización de las obligaciones del Estado en materia de derechos humanos y la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La Junta estimó especialmente alentadoras las medidas adoptadas por la oficina en el país para adaptarse a la evolución y el progreso experimentados por el país. Celebró y respaldó plenamente la ejecución del programa y las propuestas de adaptación para seguir apoyando al Estado de la manera más pertinente posible, en plena consonancia con el mandato del ACNUDH.

35. En su calidad de miembro de la Junta de Síndicos del fondo de contribuciones voluntarias para la asistencia financiera y técnica en la aplicación del examen periódico universal, la Junta siguió reuniendo información sobre buenos ejemplos de participación en el examen periódico universal y de seguimiento de las recomendaciones formuladas en él a través de la cooperación técnica y a petición de los Estados. Además, siguió ofreciendo orientación sobre políticas con el objeto de aumentar al máximo la eficacia de la asistencia técnica y el apoyo financiero disponible para los Estados en la aplicación de las recomendaciones formuladas en el examen periódico universal y otros mecanismos internacionales. Las orientaciones prácticas elaboradas recientemente sobre la base del

llamamiento del Secretario General a la acción en favor de los derechos humanos ofrecen asesoramiento sobre el modo en que las entidades de las Naciones Unidas en los países pueden apoyar los progresos de los Estados Miembros en materia de derechos humanos, empezando por la aplicación de las recomendaciones formuladas en el examen periódico universal que hayan aceptado y de las medidas encaminadas a implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

36. Al igual que en períodos de sesiones anteriores, la Junta se reunió con los Estados Miembros que expresaron interés en ello y apoyó los programas de cooperación técnica en todas las regiones, en estrecha colaboración con la Sección de Donantes y Relaciones Exteriores del ACNUDH. En su 51^{er} período de sesiones, la Junta estudió la posibilidad de colaborar también con fundaciones y con el sector privado, de conformidad con el mandato del Fondo.

37. La Junta expresó la firme convicción de que el ACNUDH, dados sus conocimientos técnicos, su experiencia y su capacidad para responder a situaciones complejas, que se había hecho patente recientemente en el contexto de la crisis sanitaria mundial de la COVID-19, era el órgano de referencia más competente para orientar a los asociados sobre el terreno, incluido el sistema de las Naciones Unidas, en materia de derechos humanos. Su papel normativo, fundamental para prestar el asesoramiento esencial que requerían los Estados para garantizar que sus esfuerzos por integrar explícitamente los derechos humanos en todas sus políticas y prácticas se ajustaban plenamente al marco internacional de derechos humanos, debía reforzarse aún más proporcionándole apoyo financiero y político.

III. Cooperación técnica

A. Cooperación técnica en el ámbito de los derechos humanos: componentes principales de unos programas de cooperación técnica dignos de confianza

38. En 2012 la Junta señaló a la atención del Consejo de Derechos Humanos siete componentes necesarios para asegurar la eficacia de las actividades de cooperación técnica del ACNUDH y otros organismos de las Naciones Unidas. Desde entonces el valor de esos componentes se ha hecho más evidente si cabe a medida que la Junta ha adquirido experiencia en la supervisión de la gestión de los programas financiados con cargo a los fondos de contribuciones voluntarias y en la prestación de asesoramiento general sobre políticas en materia de cooperación técnica. El contexto de los componentes se ha pormenorizado en cada uno de los informes anuales presentados y en las exposiciones orales que la Presidencia de la Junta ha dirigido al Consejo.

39. Dichos componentes de cooperación técnica y determinación de buenas prácticas han cosechado el reconocimiento del Consejo de Derechos Humanos en varias ocasiones, la más reciente de ellas en su resolución 42/32. A lo largo de 2020 la Junta siguió divulgando, junto con el ACNUDH, el conocimiento de los componentes, por ejemplo en mesas redondas temáticas celebradas durante los períodos de sesiones del Consejo. Un ejemplo de ello fue la mesa redonda temática anual sobre la cooperación técnica y el fomento de la capacidad, celebrada el 15 de julio de 2020 y dedicada al tema “La defensa de los derechos humanos de los reclusos, incluidas las reclusas y las mujeres delincuentes: intensificar la cooperación técnica y el fomento de la capacidad respecto de la aplicación de las Reglas Nelson Mandela y las Reglas de Bangkok”. La Junta observa con satisfacción que los componentes siguen guiando los debates y el intercambio de buenas prácticas en materia de cooperación técnica.

40. Como preparativo para la mesa redonda temática anual que el Consejo de Derechos Humanos celebrará durante su 47^o período de sesiones, de conformidad con su resolución 45/32, sobre el tema “La cooperación técnica como medio para fomentar el derecho a la educación y garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y oportunidades de aprendizaje permanente para todos”, la Junta invita a los Estados a que tengan en cuenta los componentes de cooperación técnica al poner en común sus experiencias y prácticas.

41. Los programas de cooperación técnica deben basarse en la universalidad e indivisibilidad de todos los derechos humanos —los derechos económicos, civiles, culturales, políticos y sociales— e incluir ambos elementos en la protección y promoción de esos derechos. En este contexto resulta fundamental la protección y promoción del derecho a la educación. Una cooperación técnica que busque ser eficaz debe centrarse en crear y reforzar marcos e instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos. Es sumamente necesario disponer de un sistema educativo sólido que afronte la eficacia, la disponibilidad, la accesibilidad, la aceptabilidad y la adaptabilidad, en particular teniendo en cuenta las repercusiones de la crisis sanitaria mundial en curso y las medidas aplicadas para hacer frente a la pandemia de COVID-19.

42. Una de las razones de que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, sea un marco de desarrollo transformador es que se basa en los derechos humanos. La cooperación técnica debería reflejar los objetivos nacionales de desarrollo para asegurar el más alto nivel posible de implicación y sostenibilidad y para responder a los verdaderos intereses, compromisos e iniciativas nacionales de promoción y protección de los derechos humanos. La educación es un derecho humano fundamental y un medio para lograr un desarrollo que sea sostenible. Es un elemento esencial para prevenir los abusos contra los derechos humanos y alcanzar la paz. Todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible requieren la efectividad de todos los elementos del derecho a la educación para empoderar a las personas a través de los conocimientos, las aptitudes y los valores adecuados para el pleno disfrute de todos los derechos humanos y, lo que es más importante, para eliminar los obstáculos que suponen la desigualdad y la exclusión (véase la observación general núm. 13 (1999) del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales).

43. Los programas de cooperación técnica deben ser formulados y ejecutados con la participación más amplia posible de todos los elementos de la sociedad y, cuando proceda, deben vincularse a los mecanismos regionales y subregionales de derechos humanos. En el caso de la elaboración de políticas y programas educativos, dicha inclusión es esencial para garantizar resultados eficaces. Los mecanismos internacionales de derechos humanos han formulado numerosas recomendaciones y observaciones a los Estados en ese sentido. En efecto, la cooperación técnica se debe vincular al seguimiento de la aplicación de las recomendaciones y las observaciones finales formuladas por los mecanismos internacionales de derechos humanos. La mesa redonda temática y sus preparativos podrían ser una buena ocasión para presentar ejemplos del modo en que los Estados, con el apoyo técnico de los organismos y programas de las Naciones Unidas, entre ellos el ACNUDH, han aprovechado la colaboración con los mecanismos internacionales de derechos humanos para mejorar sus políticas y prácticas.

44. Cuando todos los organismos y programas de las Naciones Unidas colaboran e integran los derechos humanos en sus programas, el apoyo a las iniciativas emprendidas por los países para promover y proteger los derechos humanos se ve reforzado y es eficaz. El ACNUDH establece prioridades programáticas, que sirven para poner a disposición de todos los asociados recursos, orientación y servicios de asesoramiento con el objetivo de apoyar la labor encaminada a mejorar el cumplimiento de las políticas y programas que se adhieren a las normas internacionales establecidas. Dicha labor comprende, por ejemplo, las actividades realizadas para proteger y promover el derecho a la educación junto con otros asociados clave de las Naciones Unidas con el fin de ayudar a los Estados a luchar contra las desigualdades educativas, prestando especial atención a las niñas y a los niños que se encuentran en las situaciones más vulnerables y desfavorecidas.

B. Medición de los resultados de la cooperación técnica y la respuesta de la Oficina del Alto Comisionado

45. El sistema de supervisión del desempeño del ACNUDH ha seguido demostrando que es pertinente y oportuno, al igual que las evaluaciones y valoraciones de los programas del ACNUDH, que aprovechan la experiencia adquirida para reforzar la labor general de la Oficina. La Junta ha comprobado que sus opiniones y recomendaciones en materia de políticas han sido tenidas en cuenta por el ACNUDH en sus planes de evaluación y que los resultados de las evaluaciones y diagnósticos mejoran la calidad estratégica del apoyo que se

presta sobre el terreno. La Junta ha encontrado particularmente provechosas las conversaciones francas mantenidas acerca de dificultades concretas y la capacidad de los programas para adaptarse a las complejas circunstancias que han caracterizado el año 2020. Alienta al ACNUDH a seguir apoyando la innovación y las “iniciativas dinámicas de gestión del conocimiento”, por ejemplo las destinadas al intercambio de conocimientos y experiencias en relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible dentro de la comunidad de intercambio de prácticas del ACNUDH.

IV. Situación de la financiación y los donantes

46. En sus períodos de sesiones 50º y 51º, la Junta recibió información actualizada sobre la situación financiera general del Fondo de Contribuciones Voluntarias. También trató y analizó el estado de ejecución del plan de trabajo del Fondo para 2020 y aprobó los planes para 2021. En el análisis de la evolución de la financiación entre 2008 y 2020 (véase el anexo I) se puso de manifiesto que en 2020 esta había seguido experimentando un aumento que seguía la tendencia observada en 2019 y reflejaba bien la visión estratégica del ACNUDH y su mayor capacidad para comunicar los importantes resultados logrados en la prestación de apoyo a los Estados. La Junta ha acogido con gran satisfacción el aumento de los recursos financieros, dado que son sumamente necesarios, en particular para seguir reforzando y ampliando las capacidades del ACNUDH, entre otros ámbitos en el de la red de oficinas regionales. La Junta ha señalado que los fondos no asignados a fines específicos proporcionan al ACNUDH la flexibilidad y previsibilidad necesarias para gozar de estabilidad y ampliar sus conocimientos temáticos en función de las exigencias de la situación de derechos humanos existente sobre el terreno. Por ello, sigue pidiendo que aumenten los recursos no asignados a fines específicos que se facilitan al ACNUDH.

47. El gasto total del Fondo de Contribuciones Voluntarias al 31 de diciembre de 2020 ascendía a 15.801.485 dólares, para un plan de gastos estimado de 22.835.453 dólares. El incremento del plan de gastos en 2020 se debe al aumento de las contribuciones voluntarias recibidas por el ACNUDH en dicho año, en particular en relación con la ampliación de la cobertura de los asesores de derechos humanos desplegados en el marco de la estrategia que el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible empezó a aplicar en 2012, así como al aumento de las contribuciones de los Estados a la labor de cooperación técnica del ACNUDH. Al 31 de diciembre de 2020, el Fondo había recibido contribuciones por un valor total de 23.020.096 dólares. El saldo positivo de las contribuciones con respecto a los gastos al 31 de diciembre de 2020 se debe a la recepción tardía de contribuciones, al efecto de la pandemia de COVID-19 en varias de las actividades planificadas y a la necesidad de prever un nivel adecuado de reservas para garantizar la continuidad de los trabajos en 2021. La Junta reconoce los esfuerzos realizados por el ACNUDH y la decisión estratégica adoptada para garantizar un nivel adecuado de financiación para el primer trimestre de 2022. El Fondo ha seguido la tendencia de los últimos años con respecto a sus reservas (según el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, los fondos fiduciarios están obligados a mantener una reserva correspondiente al 15 % de los gastos previstos). La Junta sigue exhortando a los Estados a que aumenten sus contribuciones en apoyo de la labor de cooperación técnica del ACNUDH en general, sin destinarlas específicamente a proyectos concretos, de modo que el ACNUDH pueda gozar del grado de flexibilidad necesario para atender adecuadamente a los programas en todas las regiones.

48. El Fondo de Contribuciones Voluntarias ha proporcionado recursos a los programas de cooperación técnica dirigidos a la creación de marcos sólidos de derechos humanos a nivel nacional en 53 regiones, países y territorios, por medio de: 42 asesores en derechos humanos y proyectos de transversalización de los derechos humanos, en la Argentina, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Bolivia, el Brasil, Burkina Faso, Burundi, Costa Rica, el Ecuador, El Salvador, la Federación de Rusia, Filipinas, Guyana, Jamaica, Jordania, Kenya, Lesotho, la República de Macedonia del Norte, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Mongolia, Montenegro, Nepal, el Níger, Nigeria, Papua Nueva Guinea, el Paraguay, el Perú, la República de Moldova, la República Dominicana, Rwanda, Serbia, Sri Lanka, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, el Uruguay y Zimbabwe, así como en la región del Cáucaso Meridional (Georgia); 7 componentes de derechos humanos de las misiones de paz, en el Afganistán,

Guinea-Bissau, Haití, Libia, la República Centroafricana, Somalia y el Sudán (Darfur); y 4 oficinas en el país y oficinas autónomas, en el Chad, Mauritania, México y el Estado de Palestina.

49. Gracias al Fondo de Contribuciones Voluntarias se han seguido ampliando los conocimientos especializados en materia de derechos humanos en los países, en particular mediante el despliegue de asesores de derechos humanos a través del marco conjunto del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible en respuesta al aumento de la demanda de presencia del ACNUDH en los países. El ACNUDH ha seguido facilitando las medidas adoptadas por los países para incorporar las normas internacionales de derechos humanos en las leyes, políticas y prácticas nacionales. En el último año ha prestado especial atención a los aspectos de la crisis sanitaria mundial relacionados con los derechos humanos y a apoyar las políticas y prácticas destinadas a luchar contra las desigualdades. Se ha seguido haciendo hincapié en el seguimiento de las recomendaciones formuladas por los mecanismos internacionales de derechos humanos y la potenciación de la labor en línea de dichos mecanismos para facilitar ese seguimiento.

50. La cooperación técnica y los servicios de asesoramiento prestados para ayudar a los Estados en su labor de implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se han reforzado como consecuencia de la crisis sanitaria mundial y las dificultades para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Algunos programas apoyados por el Fondo de Contribuciones Voluntarias se han beneficiado del aumento de la capacidad técnica proporcionada por el ACNUDH a través de su iniciativa de impulso. En numerosos países, el ACNUDH también ha ayudado, a través del Fondo de Contribuciones Voluntarias, a crear y reforzar estructuras, instituciones y capacidades nacionales para lograr que los Estados se adhieran a las normas internacionales de derechos humanos. También han seguido teniendo un papel preeminente las actividades dirigidas a reforzar la administración de justicia —como el apoyo prestado para que más personas y grupos objeto de discriminación y exclusión tengan acceso a la justicia—, promover la igualdad de género y los derechos de las mujeres y luchar contra las desigualdades. En los anexos del presente informe (véanse los anexos II a IV) figura información detallada sobre los ingresos y los gastos del Fondo de Contribuciones Voluntarias, su situación financiera en 2020 y una lista de donantes y contribuyentes.

51. Las dificultades que han planteado las medidas adoptadas para hacer frente a los efectos de la pandemia también han afectado a la labor desempeñada por la Junta, de conformidad con su mandato, para aumentar las oportunidades de promover y solicitar contribuciones y promesas de contribuciones a los fondos de contribuciones voluntarias mediante actividades de divulgación. Pese a la situación, durante sus períodos de sesiones de 2020 la Junta ha seguido cooperando con el Servicio de Actividades de Extensión del ACNUDH con el fin de aprovechar al máximo esas oportunidades. Las actividades de divulgación sirven a la Junta para comunicar sus opiniones y observaciones y para establecer contacto con los asociados con el fin de ampliar la base de donantes de los Fondos. De las observaciones comunicadas a la Junta por los asociados nacionales se desprende que aumenta el interés que suscitan sobre el terreno las conclusiones y propuestas de la Junta relativas a la solicitud de cooperación técnica al ACNUDH. Durante su 51^{er} período de sesiones, por ejemplo, la Junta y el Servicio de Actividades de Extensión del ACNUDH organizaron la primera reunión con fundaciones de todas las regiones y el sector privado con el objetivo de dar a conocer los programas de las Naciones Unidas sobre derechos humanos.

V. Conclusiones y recomendaciones principales

52. Los enormes efectos socioeconómicos de la pandemia de COVID-19 siguen afectando a millones de personas en todo el mundo y tienen importantes repercusiones en los derechos humanos. Sus graves consecuencias, que afectan de forma desproporcionada a los grupos más desfavorecidos, como los hogares de bajos ingresos, los pueblos indígenas, las minorías raciales y étnicas o las mujeres y las niñas, seguirán planteando enormes dificultades en relación con la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La crisis está erosionando el tejido social y aumentando el riesgo de inestabilidad en muchos países de todo el mundo. Los derechos humanos deben situarse en el centro de los esfuerzos de

recuperación con el fin de reconstruir para mejorar. En efecto, como se ha puesto de manifiesto en este año tan complejo, un marco basado en los derechos humanos proporciona las respuestas y la orientación adecuadas para llevar a cabo con eficacia las transformaciones necesarias para salvaguardar la democracia, la buena gobernanza y el respeto del estado de derecho.

53. La Junta celebra la aprobación, el 21 de diciembre de 2020, de la resolución 75/233 de la Asamblea General, en la que se exhortó a las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que, en el contexto de la pandemia de COVID-19, trabajaran con miras a reconstruir para mejorar y lograr una recuperación sostenible y resiliente centrada en las personas, que tuviera en cuenta las cuestiones de género y respetara los derechos humanos. En dicha resolución, los Estados Miembros señalaron la importancia de prestar especial atención a los más pobres, los más vulnerables y los más rezagados, y la necesidad de alcanzar la cobertura sanitaria universal para 2030. También se exhortó a todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que prestaran asistencia a los Gobiernos que la solicitaran en sus esfuerzos por respetar y cumplir sus obligaciones y compromisos en materia de derechos humanos en el marco del derecho internacional, como instrumento fundamental para hacer efectiva la promesa de no dejar a nadie atrás. En ese contexto, es esencial la orientación técnica que se deriva de los conocimientos temáticos y el apoyo facilitados por el ACNUDH a través de todos sus programas y, en particular, a través de sus presencias sobre el terreno. El acervo de conocimientos especializados con que cuentan las oficinas de los coordinadores residentes de las Naciones Unidas y los equipos en los países gracias al despliegue de asesores de derechos humanos en el marco del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible y bajo la dirección operativa del ACNUDH se ha revelado esencial para apoyar a los Estados en esta coyuntura crítica. La Junta celebra la excelente cooperación establecida entre el ACNUDH y la Oficina de Cooperación para el Desarrollo para ampliar el despliegue de asesores de derechos humanos a lo largo de 2020 y 2021 en el marco interinstitucional del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.

54. La Junta ha observado con especial satisfacción la capacidad del ACNUDH para cambiar y adaptarse con rapidez a la pandemia y sus efectos sin que se viera afectada su labor relativa a cuestiones de larga duración, muchas de las cuales, de hecho, han empeorado por culpa de la pandemia. La indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos se ha hecho más evidente si cabe durante este año difícil en todos los países del mundo. Un conjunto de derechos no puede disfrutarse plenamente sin el disfrute de los demás. El hecho de que los derechos económicos, sociales y culturales no sean respetados o se vean amenazados puede afectar a muchos otros derechos, incluidos los civiles y políticos. Esta realidad se ha puesto una vez más de manifiesto en los ejemplos que se han presentado a la Junta en sus períodos de sesiones 50º y 51º sobre la labor realizada y los resultados obtenidos. Por consiguiente, la Junta celebra que el ACNUDH haya aumentado su capacidad para asesorar a las oficinas sobre el terreno y a otros organismos de las Naciones Unidas en relación con: el enfoque basado en los derechos humanos de las cuestiones económicas, como la elaboración de presupuestos estatales, la corrupción y la desigualdad; los problemas que se plantean por el uso, con frecuencia indebido, de los datos personales; y las limitaciones impuestas al espacio cívico.

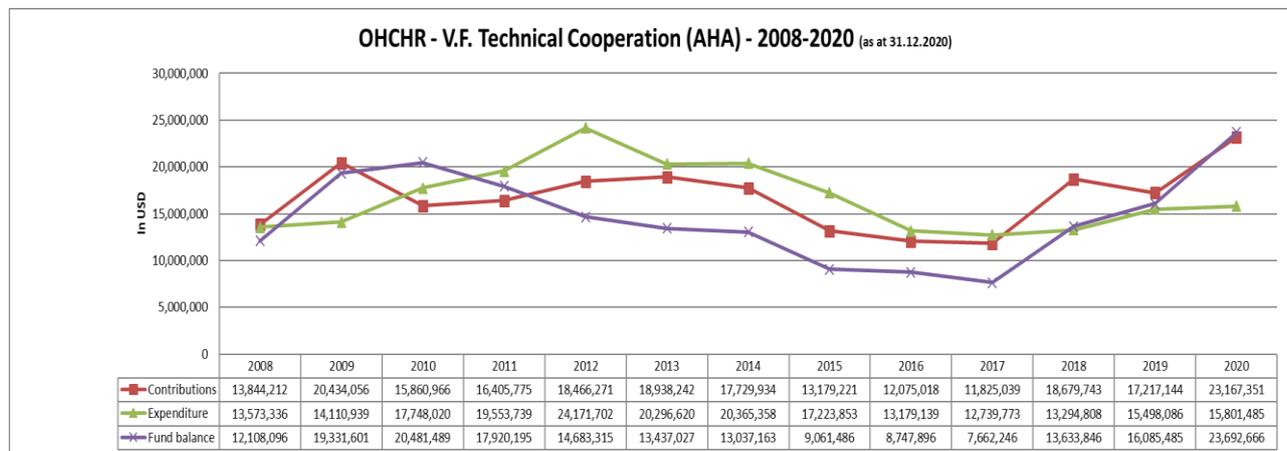
55. La Junta agradece el liderazgo mostrado por el ACNUDH bajo la dirección de la Alta Comisionada a la hora de emitir mensajes de promoción sobre las cuestiones fundamentales que requieren medidas inmediatas y a la vez ofrecer sus conocimientos especializados para dar respuestas sólidas en relación con todos los conjuntos de derechos. Estas cuestiones y la efectividad de los derechos humanos son fundamentales incluso mientras se sigue trabajando para implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

56. La Junta observa con aprecio que el Consejo de Derechos Humanos y los Estados hayan reconocido la utilidad de sus aportaciones. Además, se siente alentada por el creciente interés de los Estados en acudir al ACNUDH en busca de apoyo en el país, como ejemplifican, en particular, las solicitudes de Bolivia (Estado Plurinacional de), Burkina Faso y Venezuela (República Bolivariana de), y las de los equipos de las Naciones Unidas en Eswatini, Guinea Ecuatorial, Sierra Leona y Zambia.

57. La Junta celebra el incremento de contribuciones alcanzado mediante los diversos instrumentos financieros gestionados por el ACNUDH en 2020, entre ellos los fondos de contribuciones voluntarias. Recuerda la importancia de asegurar la sostenibilidad, previsibilidad y flexibilidad de los recursos, al tiempo que subraya la necesidad de ampliar la base de financiación del ACNUDH para que este cuente con la flexibilidad y la capacidad de adaptación requeridas para atender todo su programa general. La Junta ha recomendado que se preste apoyo a través del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para la Cooperación Técnica en Materia de Derechos Humanos a las oficinas regionales del ACNUDH, cuya capacidad y financiación siguen siendo muy limitadas y se han visto afectadas por las dificultades de flujo de tesorería en relación con el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Las oficinas regionales del ACNUDH desempeñan una función fundamental en la prestación de cooperación técnica y servicios de asesoramiento y en la vinculación de dicha prestación con los resultados de los análisis que llevan a cabo para comprender mejor las situaciones de los derechos humanos, así como sus dificultades y oportunidades. La Junta vuelve a hacer un llamamiento a los Estados para que respalden el aumento de la proporción de recursos del presupuesto ordinario que debe recibir el Programa de las Naciones Unidas sobre derechos humanos por conducto del ACNUDH, a fin de ponerlo en consonancia con la importante y decisiva función que este desempeña por ser uno de los pilares de la defensa de los objetivos y valores de la Organización, consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

Annex I

Contributions to the Voluntary Fund and expenditure trends (2008–2020)



Annex II

Voluntary Fund for Technical Cooperation cost plan for 2020

Voluntary Fund for Technical Cooperation (AHA)

Project Number	Field Operations & Technical Cooperation Division	Number of staff	Cost Plans 2020			Total USD	Expenditure USD at 31.12.2020
			Staff costs (CP 2020)	Activities (CP 2020)	PSC (CP 2020)		
(a) HR Advisers/HR Mainstreaming (42 countries):							
<u>Europe and Central Asia (7 countries)</u>							
SB-009371.05	- Belarus */	1	240,336	-	16,824	257,160	252,934
SB-010245	- Belarus (National Action Plan)	n/a	110,835	270,300	49,548	430,683	172,867
SB-009371.22	- Macedonia */	1	66,126	13,670	5,586	85,382	57,662
SB-002068	- Moldova	4	158,550	98,070	33,361	289,981	192,927
SB-009371.15	- Moldova */	1	170,349	-	11,924	182,273	195,999
SB-009371.14	- Montenegro */	1	155,888	11,900	11,745	179,533	218,803
SB-002067.01	- Russian Federation	6	336,961	499,950	108,798	945,709	494,750
SB-009371.27	- Southern Caucasus, Georgia */	1	211,260	-	14,788	226,048	232,609
SB-002065	- Southern Caucasus, Georgia & Azerbaijan	5	266,296	210,165	61,940	538,401	312,838
SB-014319	- Georgia (National Action Plan) */	1	45,953	54,800	7,053	107,806	106,484
SB-009371.23	- Serbia */	1	95,184	-	6,663	101,847	83,653
SB-002365	- Serbia	1	265,464	132,450	51,729	449,643	252,886
<u>Africa (10 countries)</u>							
SB-009371.18	- Burkina Faso */	2	321,724	15,000	23,571	360,295	337,581
SB-009371.26	- Burundi */	1	239,916	-	16,794	256,710	-
SB-002085	- Rwanda	2	40,296	152,700	25,089	218,085	54,698
SB-009371.10	- Rwanda */	1	200,160	-	14,011	214,171	183,079
SB-002063	- Kenya	4	343,388	393,650	95,815	832,853	655,213
SB-009371.25	- Kenya */	1	232,528	-	16,277	248,805	266,769
SB-009371.21	- Lesotho */ (from 1/07/2020)	1	101,040	-	7,073	108,113	1,717
SB-009734.04	- Malawi */	1	230,188	-	16,113	246,301	239,742
SB-002066	- Niger	1	217,456	204,350	54,835	476,641	313,559
SB-009734.01	- Nigeria */	1	266,848	18,000	19,379	304,227	311,364
SB-002077	- Madagascar	3	52,181	112,999	21,473	186,653	137,141
SB-009371.09	- Madagascar */	1	226,600	-	15,862	242,462	274,128
SB-009371.02	- Zimbabwe */	1	198,652	-	13,906	212,558	215,501
<u>MENA (1 country)</u>							
SB-009371.04	- Jordan */	1	248,248	-	17,377	265,625	181,148
<u>Americas (15 countries)</u>							
SB-009575	- Argentina, Barbados, Brasil, Peru, Ecuador, Uruguay, Belize, Trinidad&Tobago, Paraguay, Guyana, Bolivia (nationals) */	11	969,131	100,827	74,897	1,144,855	727,580
SB-009371.20	- Costa Rica */	1	176,400	-	12,348	188,748	135,833
SB-009371.28	- Dominican Republic	1	126,590	-	8,861	135,451	1,708
SB-009734.02	- Jamaica */	1	267,668	19,400	20,095	307,163	327,967
SB-002072	- Paraguay	2	108,928	21,500	16,956	147,384	(49,781)
<u>Asia & Pacific region (9 countries)</u>							
SB-009371.03	- Bangladesh */	1	299,086	10,000	21,636	330,722	231,421
SB-009558.02/03	- Mongolia/Nepal (nationals) */	2	107,428	-	7,520	114,948	(6,702)
SB-009371.12	- Maldives */	1	284,290	20,734	21,352	326,376	246,669
SB-009371.19	- Malaysia */	1	190,019	-	13,301	203,320	8,362
SB-002064	- Papua New Guinea	2	187,990	275,950	60,312	524,252	262,519
SB-009371.08	- Papua New Guinea */	1	266,700	-	18,669	285,369	276,226
SB-007555	- Philippines	1	251,128	10,000	18,279	279,407	226,540
SB-002083	- Sri Lanka	3	164,764	92,900	33,496	291,160	168,385
SB-009371.24	- Sri Lanka */	1	215,060	-	15,054	230,114	241,048
SB-009371.07	- Timor Leste */	1	220,921	-	15,464	236,385	205,355
SB-002099	- Timor Leste	3	143,982	97,982	31,455	273,419	215,824
<u>Overall HRAs' other costs</u>							
SB-009371.31	- Support to HRAs - HQ cost recovery */	1	250,000	-	17,500	267,500	244,227
SB-009371.17	- HRM/HRBA & CLP workshops */	n/a	-	186,500	13,055	199,555	42,037
56%	Total HRA costs to be covered by MPTF-UNDP-DTF	41	6,024,293	450,831	494,698	7,569,822	5,840,903
44%	Total HRA costs to be covered by OHCHR	37	2,648,219	2,572,966	663,086	5,884,271	3,410,367
	sub-total HR Advisers:	78	9,272,512	3,023,797	1,157,784	13,454,093	9,251,271
(b) Human Rights Components of UN Peace Missions (7)							
SB-006018	- Afghanistan (UNAMA)	n/a	48,230	177,995	29,409	255,634	203,946
SB-007199	- Somalia (UNSOM)	n/a	66,324	377,400	57,684	501,408	331,921.34
SB-007197	- Sudan Darfur (UNAMID)	n/a	-	78,500	10,205	88,705	80,977
SB-006152	- Guinea Bissau (UNIOGBIS)	n/a	10,150	88,500	12,825	111,475	35,130
SB-007195	- Central African Republic (MINUSCA)	n/a	-	87,000	11,310	98,310	(31,555)
SB-002088	- Haiti	5	654,066	25,800	88,383	768,249	371,084
SB-002092	- Libya	n/a	-	169,000	21,970	190,970	6,548
	sub-total Peace Missions:	5	778,770	1,004,195	231,786	2,014,751	998,044
(c) Country/Standalone Offices (4)							
SB-002089	- Chad	9	836,132	301,600	147,905	1,285,637	1,147,718
SB-002069	- Mauritania	12	734,856	421,734	150,357	1,306,947	1,132,355
SB-002062	- State of Palestine	7	1,322,075	516,620	239,030	2,077,725	1,256,318
SB-013558	- Mexico (National Law on Disappearances / MacArthur F.)	n/a	129,204	14,000	18,617	161,821	112,456
SB-002059	- Mexico	26	1,666,924	575,978	291,577	2,534,479	1,930,014
	sub-total Country /Standalone Offices:	54	4,689,191	1,829,932	847,486	7,366,609	5,578,861
	<i>Accounting adjustments related to closed projects</i>						(26,691)
	Total (including programme support costs)	137	14,740,473	5,857,924	2,237,056	22,835,453	15,801,485
	<i>PSC = 13% except for funding from UNDP/MPTF/DTF with PSC 7%</i>			22,835,453			69%
<i>Footnotes: */ Funding from MPTF-UNDP-DTF</i>							
<i>**/ Negative figure resulting from adjustments to prior year commitments / expens.</i>							

Annex III

Financial status of the Voluntary Fund (2020)

		PSMS/FBS/Reporting	
		Trust Fund: AHA Prepared on: 14/01/2021	
United Nations Voluntary Fund for Technical Cooperation (AHA)			
Financial report of Income and Expenditure for the period 01 January - 31 December 2020			
I - Income			USD
Contributions received for 2020			
- Voluntary Contributions received for 2020 - Earmarked to the VFTC			10,091,228.14
- Voluntary Contributions received for 2020 - Earmarked to specific projects			6,764,995.35
- UNDP contributions received for 2020 - Earmarked to specific projects			106,019.91
- MPTF contributions received for 2020 - Earmarked to specific HRAs projects			6,054,915.00
- UN Women contribution received for 2020 (Kenya project)			89,673.30
- Gain/(loss) on exchange (on contributions 2020)			(86,734.78)
- Gain/(loss) on exchange (on prior year pledges paid)			(0.13)
Pledges received for 2020			
- Voluntary Contributions earmarked to specific projects		R1-32AHA-000179	un-paid 147,253.72
Pledges received for future period			
- Voluntary Contributions earmarked to specific projects (CAD \$125,000 for 2021)		R1-32AHA-000183	un-paid n/a
Interest and miscellaneous income			178,417.99
Total Income (I)			23,345,768.50
II - Expenditure */			Total Expenditure
Category			USD
CL010 - Staff costs			10,809,178.21
CL010 - Other Personnel costs (consultants' fees)			656,680.05
CL160 - Travel of Staff & Consultants			274,731.66
CL160 - Travel of Representatives/Participants to seminars			135,187.36
CL120 - Contractual Services			201,710.46
CL125 - General Operating & Other Direct Costs (include seminars organisation costs)			1,794,210.54
CL130 - Supplies, Commodities & Materials			51,775.63
CL135 - Equipment, Vehicle & Furniture			199,380.40
CL140 - Transfers and Grants to Implementing Partners (>\$50,000)			212,449.57
CL145 - Grants out (<\$50,000) & Fellowships			(72,868.04)
CL155 - Programme Support (Indirect) Costs			1,539,048.78
			626,223.68
			15,175,260.94
Total Expenditure (II)			15,801,484.62
<i>*/ Actual disbursements and firm commitments - **/ Adjustments of prior year commitments</i>			
Net excess/(shortfall) of income over expenditure (I-II)			7,544,283.88
III - Opening balance			
Opening balance (01.01.2020) with unpaid pledges 2018/2019			16,085,485.58
IV - Other adjustments			
Accounting adjustments - (Prior period / closed projects)			113,595.66
Refunds to donors / Write-off			(50,698.73)
Outstanding contributions receivable (prior period 2018/2019)			(169,999.40)
Outstanding contributions receivable (for 2020)			(147,253.72)
Available Funds Balance (I+III+IV-II) without pledges			23,375,413.27
Available Funds Balance (I+III+IV-II) with pledges			23,692,666.39
<p><i>Contributions and pledges received to the Voluntary Fund for Technical Assistance (AHA) are managed as pooled funding to cover the activities, and financial transactions are recorded on an accruals basis.</i></p> <p><i>Contributions are used on a first in first out (FIFO) basis, thus any unspent contributions balance at the end of a calendar year normally relates to the last contributions received, or to donors' voluntary contributions who normally have not put in writing a specific implementation end date, nor have objected to funds carried forward to subsequent years to cover the trust fund on going activities.</i></p>			
<p>This is to certify that the above statement of income and expenditure is materially correct and that the expenditure was incurred in connection with the approved projects for which the contributions were received.</p>			

Annex IV

Donors and contributors (2020)

UN Voluntary Fund for Technical Cooperation (VFTC)							
Voluntary contributions in 2020							
Donor	Pledge USD\$	Paid USD\$	Gain/loss on exchange	Unpaid pledge USD\$	Division	Branch	Additional Information
Denmark	4,119,464.47	4,224,258.47	104,794.00	0.00	AHA VFTC	VFTC non-specific	VFTC non-specific for Allocations
Denmark	1,604,878.83	1,641,049.34	36,170.51	0.00	AHA VFTC	VFTC non-specific	VFTC non-specific for Allocations
Finland	2,575,587.91	2,613,636.36	38,048.45	0.00	AHA VFTC	VFTC non-specific	VFTC non-specific for Allocations
Germany	341,296.93	335,946.25	-5,350.68	0.00	AHA VFTC	VFTC non-specific	VFTC non-specific for Allocations
India	200,000.00	200,000.00	0.00	0.00	AHA VFTC	VFTC non-specific	VFTC non-specific for Allocations
Russia	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00	AHA VFTC	VFTC non-specific	VFTC non-specific for Allocations
United States of America	1,150,000.00	1,150,000.00	0.00	0.00	AHA VFTC	VFTC non-specific	VFTC non-specific for Allocations
(a) total contributions earmarked to VFTC	10,091,228.14	10,264,890.42	173,662.28	0.00			
Australia	110,864.75	113,602.73	2,737.98	0.00	AHA VFTC	ASIA PAC-HRAs	HRA in Timor Leste
Australia	110,864.75	113,602.73	2,737.98	0.00	AHA VFTC	ASIA PAC-HRAs	HRA in PNG
Australia	188,394.88	180,762.49	-7,632.39	0.00	AHA VFTC	ASIA PAC-HRAs	HRA in Philippines
Belgium	1,194,743.13	1,194,743.13	-0.00	0.00	AHA VFTC	MENA	OPT
Canada	454,545.45	451,054.83	-3,490.62	0.00	AHA VFTC	ASIA PAC-HRAs	HRA in Sri Lanka
Denmark	147,253.72	0.00	0.00	147,253.72	AHA VFTC	AFRICA	HRPG's civic space activities in Somalia
France	82,938.39	82,352.94	-585.45	0.00	AHA VFTC	AFRICA	Mauritania
France	71,090.05	70,588.24	-501.81	0.00	AHA VFTC	AFRICA	Chad
Germany	79,635.95	78,387.46	-1,248.49	0.00	AHA VFTC	ASIA PAC	Sri Lanka
Mac Arthur Foundation	140,000.00	140,000.00	0.00	0.00	AHA VFTC	AMERICAS	Mexico
Norway	359,625.99	314,282.11	-45,343.88	0.00	AHA VFTC	AMERICAS	Haiti
Norway	719,251.98	628,564.22	-90,687.76	0.00	AHA VFTC	AFRICA	OHCHR work in Sahel Region - Chad
Norway	119,875.33	104,760.70	-15,114.63	0.00	AHA VFTC	AFRICA	OHCHR work in Sahel Region - Niger
Norway	299,688.32	261,901.76	-37,786.56	0.00	AHA VFTC	AFRICA	OHCHR work in Sahel Region - Mauritania
Norway	503,476.38	439,994.95	-63,481.43	0.00	AHA VFTC	MENA	OPT
Russia	590,000.00	590,000.00	0.00	0.00	AHA VFTC	ECA	HR Master Programme and Ombudsperson in Russia/Business and HR
Russia	200,000.00	200,000.00	0.00	0.00	AHA VFTC	ECA	Russia-2020-Belarus
Saudi Arabia	200,000.00	200,000.00	0.00	0.00			OPT
UNDP	106,019.91	106,019.91	0.00	0.00	AHA VFTC	ECA	National HR Strategy & New Action Plan in Georgia
UNDP/MPTF	1,240,079.00	1,240,079.00	0.00	0.00	AHA VFTC	HRAs	HRAs deployment
UNDP/MPTF	3,700,000.00	3,700,000.00	0.00	0.00	AHA VFTC	HRAs	HRAs deployment
UNDP/MPTF	254,981.00	254,981.00	0.00	0.00	AHA VFTC	ASIA PAC-HRAs	HRA Dominican Republic
UNDP/MPTF	243,809.00	243,809.00	0.00	0.00	AHA VFTC	ECA-HRAs	Bosnia Herzegovina
UNDP/MPTF	348,546.00	348,546.00	0.00	0.00	AHA VFTC	ASIA PAC-HRAs	Guinea-Bissau
UNDP/MPTF	267,500.00	267,500.00	0.00	0.00	AHA VFTC	HRAs	MPTF HRA Cost-Recovery
UN Women	89,673.30	89,673.30	0.00	0.00	AHA VFTC	AFRICA-HRAs	Fin.Supp.Joint Activities SGBV Kenya
United States of America	40,000.00	40,000.00	0.00	0.00	AHA VFTC	MENA	PMS in Libya
United States of America	800,000.00	800,000.00	0.00	0.00	AHA VFTC	AMERICAS	CO in Mexico
United States of America	200,000.00	200,000.00	0.00	0.00	AHA VFTC	AMERICAS	Haiti
United States of America	300,000.00	300,000.00	0.00	0.00	AHA VFTC	AFRICA	CO in Chad
(b) total contributions earmarked to specific projects	13,162,857.28	12,755,206.50	-260,397.06	147,253.72			
Unearmarked funds allocated from HCA to VFTC	0.00	0.00	0.00	0.00			
(c) total unearmarked funds	0.00	0.00	0.00	0.00			
TOTAL (a) + (b) + (c)	23,254,085.42	23,020,096.92	-86,734.78	147,253.72			

 UN Voluntary Fund for Technical Cooperation (VFTC) 					
Voluntary contributions in 2019					
Donor	Pledge USD\$	Paid USD\$	Gain/loss on exchange	Unpaid pledge USD\$	Earmarking
UNDG/MPTF	828,183.00	660,723.00	0.00	167,460.00	HRA Burkina Faso, Malaysia and Costa Rica
UNDP/UNCT-Bangladesh	139,762.00	0.00	0.00	139,762.00	Bangladesh
UNDP/UNCT-Malawi	83,263.00	63,263.60	0.00	19,999.40	HRA in Malawi
UNDP/DOCO	260,000.00	260,000.00	0.00	0.00	HRA in Maldives
	201,800.00	201,800.00	0.00	0.00	HRA in Montenegro
	201,800.00	201,800.00	0.00	0.00	HRA in Moldova
	139,100.00	139,100.00	0.00	0.00	HRA in Trinidad and Tobago
	71,900.00	71,900.00	0.00	0.00	HRA in Guyana
	70,000.00	70,000.00	0.00	0.00	HRA in Nepal
	227,500.00	227,500.00	0.00	0.00	HRA in Madagascar
	24,504.00	24,504.00	0.00	0.00	HRAs general operating costs
UNDP/DOCO	181,901.00	181,901.00	0.00	0.00	HRAs general operating costs
	264,504.00	264,504.00	0.00	0.00	HRA Nigeria
	215,712.00	215,712.00	0.00	0.00	HRA Jamaica
	137,388.00	137,388.00	0.00	0.00	HRA Malawi
	159,558.00	159,558.00	0.00	0.00	HRA Bangladesh
	107,203.00	107,203.00	0.00	0.00	HRA Belarus
	169,458.00	169,458.00	0.00	0.00	HRA Jordan
	223,374.00	223,374.00	0.00	0.00	HRA Zimbabwe
	228,064.00	228,064.00	0.00	0.00	HRA Timor Leste
	260,515.00	260,515.00	0.00	0.00	HRA in PNG/Rwanda/Nigeria
	629,956.00	629,956.00	0.00	0.00	National HR Officer in Americas
	66,736.00	66,736.00	0.00	0.00	National HR Officer in Asia/Pacific
USA	24,300.00	0.00	0.00	24,300.00	PMS in Lybia
	151,200.00	151,200.00	0.00	0.00	HRA in Srilanka
(b) total contributions earmarked to specific projects	9,610,344.86	9,056,713.05	18,632.18	572,263.99	
Unearmarked funds allocated to VFTC	0.00	0.00	0.00	0.00	
(c) total unearmarked funds	0.00	0.00	0.00	0.00	
TOTAL (a) + (b) + (c)	17,283,781.07	16,550,051.13	11,034.05	744,763.99	